

81614	Juicio 734/18, Elizabeth Melo Figueredo y otra contra Vuélvete Loca, S.L. y otro.....	6057
81619	Juicio 751/19, Genoveva Franco Megías y otra contra Signallia Marketin Distribution, S.A. y otros.....	6058
81623	Juicio 18/21, María Antonia Batres Pérez contra Francisco Manchado Pascual y otro	6059
81624	Juicio 33/21, Víctor Juan Darías Pérez contra Arecas Servicios Canarios, S.L. y otro.....	6059
81625	Juicio 41/21, Gara Morín Torres contra Reconocimiento Médico Agüere, S.L. y otros	6060
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		
81710	Juicio 77/21, Rafael Jesús Díaz Hernández contra Cristalería Insular, S.A. y otro.....	6061
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5		
81681	Juicio 855/19, Mutua Fremap contra Cadeten, S.L. y otros	6061
81684	Juicio 211/20, Yoly Xiomara Mendoza Barrientos contra Salones Fígaro, S.L. y otros	6062
81697	Juicio 732/20, Isidro Ángel Abreu Pérez contra Fruchica, S.L. y otro.....	6063
81700	Juicio 210/21, Martín Alejandro Esquivel García contra Gaming Experience, S.L. y otro	6063
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6		
82958	Juicio 51/21, Pablo Rosendo Báez Govea contra Agencia de Tránsitos Carlos Rodríguez, S.L. y otros.....	6064
82973	Juicio 59/21, Laura Jade Sole contra John Alexander Tenerife, S.L. y otro.....	6065
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7		
83001	Juicio 117/21, María del Rosario Ramos Hernández y otros contra Fernando Jesús Gutiérrez León y otros.....	6065
83006	Juicio 200/21, Cynthia Montserrat de la Paz Martín contra Explotaciones Isla de Mar, S.L. y otros.....	6066
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8		
82979	Juicio 67/21, Alexis Fernando Martín Pérez contra Servicios y Obras Retensa, S.L. y otro	6066
82991	Juicio 978/20, Lourdes Domínguez García contra Mutua Fremap y otros.....	6067
V. ANUNCIOS PARTICULARES		
COMUNIDAD "CANOPALMA"		
85190	Extravío de la certificación nº 66151 al 66350, a nombre de Petra Natividad González Pérez	6068

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR

Servicio Provincial de Costas en Santa Cruz de Tenerife

ANUNCIO

2228

83975

Información pública sobre la solicitud del Ayuntamiento de Adeje, para la ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre destinada a la explotación de los servicios de temporada de las playas de Torviscas y Ajabo, por un periodo de CUATRO (4) AÑOS. (De conformidad a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral y de Modificación de la Ley de Costas, así como en el artículo 152 del Reglamento de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre).

El proyecto que sirve de base a la solicitud estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Podrá ser consultado a través de la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, dentro del espacio dedicado a participación pública, cuya URL es:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/>

También podrá ser examinado, previa cita, en las oficinas del Servicio Provincial de Costas en Santa Cruz de Tenerife, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Durante este plazo podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Santa Cruz de Tenerife, a doce de abril de dos mil veintiuno.

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS, Jorge M. Ortega Rodríguez.

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO DE LA GOMERA

ANUNCIO

2229

84860

Para conocimiento y a efectos de entrada en vigor del Registro Auxiliar del “Órgano de Evaluación Ambiental Insular”, dependiente de la Oficina de Asistencia en materia de Registros del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera; se hace público el decreto de la Presidencia de fecha 1 de marzo de 2021, del siguiente contenido literal:

“Visto el expediente incoado relativo a la creación del Registro Auxiliar (que hace de Oficina de Asistencia) en materia del “Órgano de Evaluación Ambiental Insular”, en adelante (OEAI), y en virtud de la Providencia de la Presidencia de fecha veintidós de febrero de dos mil veintiuno.

Visto el Informe-Propuesta elaborado por la Secretaría General en el que se contienen los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:

A) El expediente debe tramitarse con arreglo a las disposiciones contenidas en la legislación reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Régimen Local:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).

- Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares (LCB).

- Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por

el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales (R.O.F).

- Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC).

- Ley Estatal 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

- Directiva del Parlamento Europeo 2001/42 CE y del Consejo de 27 de junio de 2001.

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales.

B) En orden a garantizar el ejercicio del derecho de los ciudadanos a la presentación de documentos conforme dispone el artículo 53.1,e) de la LPACAP, la propia Ley establece en su artículo 16, que los órganos administrativos llevarán un registro general en el que se hará el correspondiente asiento de todo escrito y comunicación que sea presentado o que se reciba en cualquier unidad administrativa, como lo es el (OEAI), con el objeto de garantizar su separación funcional y orgánica del órgano sustantivo (artículo 86.7 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias).

Igualmente, el artículo 38.2 de la misma LSENPC, señala, que los órganos ambientales podrían crear en las unidades correspondientes de su propia organización otros registros con el fin de facilitar la presentación de escritos y comunicaciones de los particulares o órganos administrativos, se instalarán en soporte informático. El sistema garantizará la integración informática en la Oficina de Asistencia en materia de Registros, de las anotaciones efectuadas en el registro del OEAI (registro auxiliar) El sistema garantizará la constancia en cada asiento que se practique de un número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada, fecha y hora de su presentación, identificación del interesado, órgano administrativo remitente, en su caso, persona u organismo administrativo del que se envía y contenido del documento o escrito que se presenta o se envía.

C) Particularmente en la Administración Local, el R.O.F. recoge en sus artículos 151 al 162 la existencia de registros auxiliares, al establecer la existencia de una única Oficina de Asistencia en materia de Registros se entenderá sin perjuicio de su organización